



- CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
- REGION DE COQUIMBO
- DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
- PAF/MTA/ELB/FZC

RESOLUCIÓN N° :87/2016

ANT. : FACTURA N°26997
MAT. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA POR SERVICIO DE REPARACION DE CAMIONETA NISSAN TERRANO PATENTE FHWP-93, DE LA PROVINCIAL ELQUI.

La Serena, 08/06/2016

VISTOS

1. Resolución N° 203 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola; Resolución N° 249 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se designa a los directores subrogantes, reducida a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola y la Ley N° 19886 de Compras Públicas y su Reglamento;

CONSIDERANDO

1. Que, el Jefe Administrativo de la Provincial de Elqui, Región de Coquimbo, solicitó el pago de la factura N° 26997 por un monto de \$ 364.628 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos) incluido impuesto, por el servicio de reparación por garantía de motor alzavidrio y reemplazo de base filtro racord, por fuga, realizado a la Camioneta Nissan Terrano patente FHWP-93 -
2. Que, en atención a que el vehículo en cuestión es utilizado para labores de fiscalización, era de suma importancia efectuar la mantención a la brevedad posible, sobre todo para la seguridad de los funcionarios que las utilizan para realizar trabajos en terreno, y para el mejor y más cabal cumplimiento de las tareas de fiscalización que la Oficina Provincial debe realizar.
3. Que, el concesionario representante de la marca Nissan en la ciudad de La Serena y que efectuó el servicio de reparación a la camioneta por la suma total de \$ 364.628 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos) incluido impuestos, es AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA.LTDA., Rut. 79.528.950-K, ubicada en calle Balmaceda N° 3681, La Serena.-

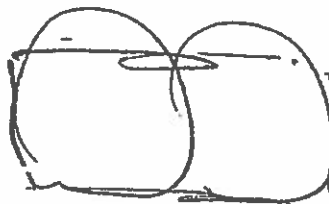
4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de 2003 y en el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de ley, **CONAF** estaba facultada para adquirir este servicio mediante trato directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

Por su parte, CONAF disponía de fondos para el pago del servicio con cargo a los códigos presupuestarios 1826-1836-1837 y 1840.-

RESUELVO

1. **AUTORIZASE** el pago al proveedor AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA.LTDA., Rut 79.528.950-K, por un monto total de \$ 364.628 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos) incluido impuestos, según Factura N°26997 -
2. Publíquese la presente Resolución y sus anexos en el sitio web www.chiletransparente.cl

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



MARCO ANTONIO CORDERO VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

- Incl.: • Documento Digital: Factura Ver
• Documento Digital: Certificado Presupuestario Ver
• Documento Digital: Ordenes de Trabajo Ver
• Documento Digital: Cotización Ver
• Documento Digital: Acta Recepción Ver
- Distribución:
• Francisco Zepeda Cruz-Jefe (S)
Unidad Jurídica Or.IV
• Pablo Alegre Franco-Jefe

Departamento Finanzas y Administración Or.IV

- María Angélica Tello Alburquenque-Jefe Sección Administración Sección Administración Or.IV
- Juan Manuel Blanco Arrué-Encargado Sección Finanzas y Administración Op.Elqui
- Carolina Mundaca Munizaga-Encargada de Compras Sección Administración Or.IV
- Enrique Linero Badilla-Encargado de Abastecimiento Sección Administración Or.IV

Carmona y Cia

AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA. LTDA.

Compraventa - Consignaciones - Arrendo
Repuestos y Accesorios de vehículos Motorizados
Mantenimiento y Reparación de vehículos
Transporte de carga por carretera

C Matriz: Balmaceda N°3681 - Fono(51) 200200 - Fax: (51) 239849 - LA SERENA
Sucursales: Parcela 6 lote 1-A - LA SERENA
Balmaceda 2395 - LA SERENA
Balmaceda 5508 - LA SERENA
Balmaceda 3812 - LA SERENA
Ruta 5 Longitudinal Norte N°4559 - Fono(52)2537760 - COPIAPO
Av. Gobernadora Laura Pizarro Norte N° 1540 - OVALLE

R.U.T.: 79.528.950-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 0026997

S.I.I. - LA SERENA

Señor(es) : CORPORACION NACIONAL FORESTAL

Sucursal : NISSAN LS

R.U.T. : 61.313.000-4

Usuario : SERV TEC NISSAN L/S

Dirección : REGIMIENTO ARICA #901 PENUELAS

Nota de Venta :

Ciudad : COQUIMBO Comuna : COQUIMBO

Condiciones Pago : CREDITO

Giro : SERVICIO PUBLICO

Fecha Vencimiento : 24 - Junio - 2016

Fecha : 25 de Mayo de 2016

Referencia :

Despachar A :

Orden de Compra : 255530516

Fecha :

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
16400D40T	1	CJTO FILTRO KIT INSTALACION D40T COV013	238 825	0	238 825
INTERNO	1	REP ALZAVIDRIO DEL DER	28 600	0	28 600
MANODEOBRA	1,5	MANO DE OBRA	25 990	0	38 985

SIRVASE CANCELAR CON CHEQUE NOMINATIVO A : AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA. LTDA.

Obs :

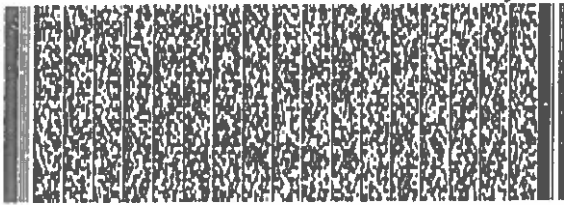
SÓN: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO pesos.-

NETO 306 410

I.V.A. 19% 58 210

TOTAL 364 620

FacturaChile



Timbra Electronico SII

Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

ART. 160 DEL CODIGO DEL COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. Las facturas no en cumplimiento o lo dispuesto en el Art. 4 de la ley 19.828, autorizo expresamente a Automotriz Carmona y Cia. Ltda. Para informar a un banco de datos personales la mora o incumplimiento en cumplimiento expresada en esta factura.

Nombre:

Rut:

Fecha:

Recinto:

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha sido recibido(s).

Nº: 2555-305-SE16
Fecha Emisión: 2016-06-16 10:00:00
Estado: Enviada a Proveedor

Comandante: SUPERINTENDENTE GENERAL
Ciudad de Compra: Medellín
Fecha Envío OC: 2016-06-16 10:00:00
Estado: Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA Nº: 2555-305-SE16

SEÑOR/SEÑA	M. TOSCANO	CALLE	CALLE 100	CÓDIGO	00000000
CIUDAD	MEDELLÍN	TELÉFONO	0422222222	FONO	0422222222
CORREO	00000000	FAX	00000000		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA N° 2555-305-SE16				
FECHA ENTREGA PRODUCTO					
DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA	CALLE 100		CALLE 100		
DIRECCIÓN DE DESPACHO	CALLE 100		CALLE 100		
MECANISMO DE DESPACHO	CALLE 100				
FORMA DE PAGO	CALLE 100				
CONTACTO	CALLE 100		CALLE 100		

Código	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Cargos	Valor Total
00000000	Producto	1	Especificaciones	Especificaciones	00000000		00000000

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Neto</td> <td style="width: 10%;">S</td> <td style="width: 80%;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Neto</td> <td>S</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Cargos</td> <td>S</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td>S</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>19% IVA</td> <td>S</td> <td>19.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>S</td> <td>119.000</td> </tr> </table>	Neto	S	100.000	Neto	S	0	Cargos	S	0	Subtotal	S	100.000	19% IVA	S	19.000	Total	S	119.000
Neto	S	100.000																	
Neto	S	0																	
Cargos	S	0																	
Subtotal	S	100.000																	
19% IVA	S	19.000																	
Total	S	119.000																	

Forma de Pago: Crédito

Observaciones: 144: TELÉFONO DE EMERGENCIAS GARANTIA CAMIONETA HISSAN TERRANO PATENTE FIVE ASES DE PUÑO MARCA...

145: ...
 146: ...
 147: ...
 148: ...
 149: ...
 150: ...